

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

-9.JUL 84

22

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA  
"INDUSTRIAS NATRIN S.A."

1.-Celebración de la escritura pública.- La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS NATRIN S.A.", se otorgó ante el Notario Vigésimo Sesto del cantón Quito el 30 de diciembre de 1983; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Maza de Mora, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12905

de 22 FEB 1984

La inscripción en el registro mercantil del título está, bajo el N° 86, tomo 175, del 19 de mayo de 1984.

2.-Comprobatarios.- Comprobatarios al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Ing. Antonio José Montoya Ortega, cónyuge; Ing. Juan I. Mora, cónyuge; Alberto Franco, cónyuge; Marcelo Restrepo, cónyuge; y, Ana Lucinda Restrepo, divorciada, todos por sus propios derechos. Los comprobatorios son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de los dos primeramente mencionados que son colombianos, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.-Denominación.- La compañía se denomina "INDUSTRIAS NATRIN S.A."

4.-Plazo de duración.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años.

5.-Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

6.-Objeto social.- La compañía tiene por objeto el ejercicio de las siguientes actividades: A) La transformación de materias primas a productos de consumo, bienes duraderos y bienes de capital, aplicables a las áreas de la ingeniería mecánica automotriz y aeronáutica, el hogar, la salud, el comercio e industria en general.- B) Producción de trabajos de metalurgia y troquelaría.- C) Producir y efectuar exportaciones e importaciones, venta de maquinaria, piezas y repuestos que tengan aplicación en la industria metálica y metalúrgica.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

"INDUSTRIAS MATEIN S.A."

-2-

7.-Capital social.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SU-  
CHES ( \$ 1'000.000,00 ), dividido en mil acciones ordinarias, nominati-  
vas e indivisibles de UN MIL SUCHES ( \$ 1.000,00 ) cada una y estarán nu-  
meradas del uno al mil.

8.-Integración del capital.- El capital de la compañía está íntegramente sus-  
crito.

PAGADO,

En numerario.....	\$	250.000,00
POR PAGAR.....	\$	750.000,00
	\$	<u>1'000.000,00</u>

9.-Nómina de accionistas.- Los accionistas que intervienen en la constitución de la compañía antes mencionada, son los siguientes: Ing. Antonio José Mardona, Ing. Juan I. Mesa, Alberto Frenño, Marcelo Recero y Ana Lucmila Recero.

10.-Resolución del NIGHI.- El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, autoriza a las personas que a continuación se expresa, para que inviertan en la constitución de la compañía en referencia, de acuerdo a los montes y modalidades indicados en el cuadro siguiente:

Nombre: Ing. Antonio José Mardona Ortega  
 Nacionalidad: Colombiana  
 Resolución NIGHI N°: 299, de 10 de mayo de 1978  
 Tipo Inversión: Nacional General ✓  
 Monte Inversión: \$ 960.000,00  
 Forma de pago: Numerario  
     Pagado: \$ 240.000,00  
     POR PAGAR: \$ 720.000,00

Nombre: Ing. Juan Ignacio Mesa Upegui  
 Nacionalidad: Colombiana  
 Resolución NIGHI N°: 369, 18 de julio de 1979  
 Tipo Inversión: Nacional General  
 Monte Inversión: \$ 10.000,00  
 Forma de pago: Numerario  
     Pagado: \$ 2.500,00  
     POR PAGAR: \$ 7.500,00

11.-Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gober-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-9.JUL.84

24

**EXTRACTO**

"INDUSTRIAS NATIN S.A."

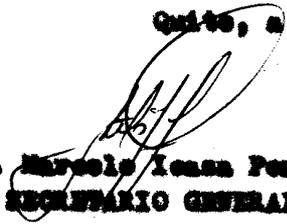
-3-

nada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

22 MAR. 1984

  
Dr. Marcelo Icaza Fonce  
SECRETARIO GENERAL

  
DJ-CA  
FMR/AVG  
16-11-84  
70

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito.....